

**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

- a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Con *Fundamento en el Artículo 6 de la LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Con Fundamento en el Artículo 8 de la LDF y 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, se informa que el aumento registrado en Otros Ingresos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se deriva de beneficios financieros recibidos por la cantidad de \$123,151.84 (Ciento veintitrés mil ciento cincuenta y un Pesos 84/100 M.N.) en el ejercicio 2024.

- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur con oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0277/2024, informó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur la autorización de una ampliación presupuestal por \$184,600.00 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos Pesos 11/100 M.N.) con cargo al programa denominado Provisión para la Armonización Contable (U116) proveniente del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para el ejercicio fiscal 2024 derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, cuya finalidad es homologar el marco conceptual en materia de armonización contable y facilitar la capacitación y acceso a herramientas tecnológicas de manera gratuita.

**3. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

- a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Con *Fundamento en el Artículo 25 LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

**4. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

- a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Con *Fundamento en el Artículo 31 de la LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

**5. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

- a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

Con *Fundamento en el Artículo 40 LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.